

institucionales, aportes para alcanzar la ciudadanía.

Y como el "tiraje" de todo el proceso lo da la economía y su actualmente vertiginoso ritmo de intercambio, la mutación de las estructuras productivas hacia la precariedad y la innovación constante no sólo pone al conocimiento y a la información como el principal recurso y capital de las personas para desenvolverse en el mundo del trabajo, sino que les exige una constante capacidad de innovar, crear nuevos saberes y aplicar su sentido práctico, todas habilidades cognitivas y emocionales que claramente abren la necesidad de construir nuevos paradigmas formativos.

En ese marco los esfuerzos realizados por los gobiernos bajo los conceptos de planificación y desarrollo vigentes tienden a llegar tarde con sus acciones. Cuando se genera una política, una solución o una intervención correctiva, o cuando se logra abrir una nueva oportunidad, ya ha surgido toda una serie de tensiones, demandas y problemas que reclaman nuevos esfuerzos. Y en el actual contexto regional la mayor parte de los Estados se han visto debilitados y reducidos, al tiempo que no han logrado completar procesos de "modernización" que compensen, si ello es posible, la capacidad cuantitativa de intervención con una capacidad cualitativa de gestión.

Potencial Obsolescencia de la "Dinamización" Alcanzada.

La promesa básica del PRADJAL, discernible en su diseño implícito, era contribuir indirectamente al mejoramiento de la situación y condición de los jóvenes a partir del impulso directo a las acciones de los gobiernos, que serían fortalecidas por las orientaciones del Marco de Referencia y por las actuaciones señaladas en el Plan Operativo Regional. Como hemos señalado en la parte anterior de este informe, dichas actuaciones han tenido un efecto dinamizador en las políticas oficiales hacia la juventud de la región. Este consiste en el incremento cuantitativo o intensificación de algunos procesos, como por ejemplo la creciente conciencia y preocupación por la situación de la juventud en tanto sujeto de derechos, por la diversificación y crecimiento de la oferta programática hacia los jóvenes, y por la existencia, creación, designación o fortalecimiento de organismos oficiales encargados del tema en los países.

Sin embargo, las actuaciones internacionales y nacionales en este sentido, pese al efecto dinamizador obtenido, parecen estar bajo el influjo de la cambiante dinámica global en el sentido señalado más arriba. Es decir, cuando se ha iniciado un proceso de dinamización de un sector de política pública, nuevas situaciones y problemas surgen reclamando acciones adicionales y nuevos desafíos: la situación de los jóvenes conserva rasgos y niveles de exclusión social similares y en algunos casos más agudos que en años o décadas precedentes, al tiempo que exhibe fenómenos nuevos que afectan al desarrollo pleno de las personas jóvenes. En el caso de las acciones internacionales y nacionales en el ámbito de las políticas de juventud, parece necesario en la actualidad apuntar los esfuerzos hacia nuevas áreas con orientaciones novedosas e incluyentes.

La propuesta general que se desprende de lo dicho hasta aquí, que enmarca las siguientes, más específicas, es que resulta necesario pasar de un efecto dinamizador

en políticas de juventud a un efecto cualificador de las acciones institucionales en esta materia. Dicho efecto se dirige a imprimir la calidad, prestancia y prospectividad que las políticas públicas requieren para incrementar lo que sería el objetivo primordial: obtener impactos sociales significativos en el mejoramiento de la situación de sector social de interés, los jóvenes. Una operación de tales características significa pasar de una estrategia de acción basada en los ejes fortalecimiento/dinamización, a otra definida por las claves calidad/impacto.

Sin embargo, antes de enunciar propuestas más específicas, es menester señalar que el foco de cambio al que se orientarían las acciones institucionales cualificadas es un impacto global en la situación de la juventud, que consiste en asumir el "déficit de ciudadanía" que caracteriza aun a la condición de los jóvenes en la región, para transformarlo progresivamente en una condición efectiva de ciudadanía. En tal sentido, las propuestas que se señalan más abajo buscan aportar claves para la acción estratégica en la región en esta dirección. Entonces, se ha estimado necesario proponer, como ejes de la práctica institucional futura, actuaciones en los siguientes ámbitos:

- Ampliación del Concepto Institucional de Juventud
- Desarrollo de Políticas Públicas de Juventud
- Revisión de los Modelos de Institucionalidad Pública
- Fortalecimiento de la Concertación Internacional en Materia de Juventud en la Región

A. Ampliación del Concepto Institucional de Juventud: Hacia un marco conceptual integrador.

Uno de los "problemas fundacionales" que enfrenta el diseño de políticas de juventud en el nuevo contexto es la definición del sector al cual se dirige. Si bien es sabido que ante la complejidad de la experiencia de ser joven la definición etárea es insuficiente y poco comprensiva, también es cierto que el criterio de la edad es el que más se adapta, en la práctica, a las tareas de planificación y diseño de políticas institucionales.

Sin embargo, hemos observado que la definición institucional hecha por los países es en todos los casos etárea (tanto a efectos legales como programáticos), y que dicha definición es bastante variable, presentando en algunos casos rangos más amplios o más estrechos, donde lo notable es la amplitud global del mismo: si tomamos el conjunto de las definiciones basadas en la edad, lo que en la Región se define como "juventud" es un segmento de población que va desde los 10 a los 30 años, con posibilidades de que en algún caso se amplíe. De cualquier modo son preponderantes aquellas definiciones que sitúan la condición juvenil entre los 15 y los 24 o los 29 años de edad.

Las insatisfacciones con la definición etárea de la juventud son entendibles, pues bajo ese concepto quedan ocultos los procesos biológicos, psicológicos, psicosociales y socioculturales que comporta la experiencia de dejar de ser niño y pasar a ser adulto, como asimismo las dinámicas políticas, sociales e históricas en las cuales se

da el juego de las generaciones y la constitución de la juventud como período de la vida.

Sin embargo, la intencionalidad de este apartado sobre la importancia de la definición de la juventud es llamar la atención acerca de la necesidad de ampliar la mirada, el enfoque y el discurso institucional con un interés más político que científico, capaz de dar cuenta de una manera más cabal de la actual situación de la juventud en los nuevos contextos, en la perspectiva de generar cambios e impactos positivos en ella.

Bajo tal intencionalidad, se propone subsumir la tensión entre las vertientes demográficas y holísticas, es decir, la discusión entre los planificadores y los científicos, en una concepción de lo juvenil articulada en torno a la categoría de ciudadanía. Para ello es necesario considerar provisionalmente algunas distinciones:

- La ciudadanía como un concepto con dos dimensiones: una institucional, referida al carácter más o menos democrático de los sistemas normativos, y otra que define a la ciudadanía como una condición de las personas. Cada una se debe a la otra.
- La ciudadanía en su dimensión institucional apunta a que el sistema normativo (jurídico-político) de la sociedad contemple y consagre los derechos y deberes de los ciudadanos. La ciudadanía es plena si el sistema institucional es democrático.
- La ciudadanía como condición de los agentes sociales dice relación con la participación efectiva de estos en las decisiones sobre la distribución y circulación de los satisfactores de las necesidades esenciales humanas, entendidas más bien como un sistema que como una jerarquía. La ciudadanía es integral si los ciudadanos participan efectivamente en las decisiones y tienen equilibrado su sistema de necesidades esenciales.

Desde este punto de vista la ciudadanía no se reduce a la dimensión de los derechos políticos, si no que se ve ampliada hacia un "sistema de derechos humanos" que contempla derechos culturales, sociales y económicos. Más en concreto y por ejemplificar: elección (elegir y ser elegido), expresión (opinar libremente), reunión (desplazarse, circular y reunirse en el territorio con libertad), bienestar social y económico (trabajo, vivienda, salud, educación, seguridad pública), escrutinio público (participación en la fiscalización y las decisiones sobre asuntos comunes y comunitarios), identidad (libertad para decidir la propia apariencia y el modo de vida privado), producción, expresión y consumo cultural (acceso al cultivo, apreciación y goce de las artes), entre otros.

La condición de las personas jóvenes en la región puede ser definida, desde esta perspectiva, según un "déficit de ciudadanía", ya que en muchos casos los jóvenes no disfrutan plenamente de los derechos ciudadanos y tienen, por ejemplo en situaciones de exclusión social o en sistemas políticamente autoritarios, desequilibrado su sistema de necesidades esenciales con muchas de ellas insatisfechas.

En este punto la propuesta consiste en definir a los jóvenes como sujetos de derecho en la perspectiva de la realización integral de su condición ciudadana, habida cuenta que en América Latina la situación general de la juventud dista mucho de dicha condición. Esta idea comporta dejar liberada a las realidades nacionales y subregionales la determinación del rango étéreo dentro del cual se incluirá a la juventud, reconociendo la importancia de los elementos identitarios juveniles en el diseño de normativas específicas y ofertas programáticas destinadas a cumplimentar los derechos y deberes ciudadanos de los jóvenes.

Con todo, la implicancia más importante de esta propuesta consiste en adecuar los instrumentos normativos y la planificación del desarrollo al propósito de extender los derechos y deberes ciudadanos a la población joven en su conjunto. Por tanto, los esfuerzos institucionales que se realicen, sobre todo en materia legislativa, deben reconocer el concepto de juventud como una categoría jurídica para "ciudadanizar" a los jóvenes, manteniendo un resguardo respecto de un posible efecto no deseado en orden a la creación de una clase especial de ciudadanía: la juventud.

Por último, en esta misma línea le cabe un rol crucial al Estado, el cual se enfrenta a un desafío básico para actuar y aportar en la construcción de la condición de ciudadanía de los jóvenes. Dicho desafío es el de la "recuperación" de las políticas públicas sectoriales para aportar al desarrollo de este sector específico, de un modo no sólo agregativo, sino que efectivamente coordinado en la intervención y efectivo en el impacto.

B. Hacia un sistema integrado de política pública en la región: Desarrollo de Políticas Públicas de Juventud

La construcción de políticas que contribuyan a la realización de la condición de ciudadanía pasa por reconocer que la responsabilidad de que exista y se implemente una política pública de juventud es múltiple y compete, al menos:

- a) Al Estado en su conjunto, definiendo marcos institucionales facilitadores.
- b) A la sociedad y los agentes sociales, participando y deliberando.

En la actualidad se ha mantenido una denominación amplia bajo el concepto de "política de juventud", bastando el hecho de que en un país exista preocupación y ciertas acciones gubernamentales dirigidas a los jóvenes para que se le designe como portador de una tal política. Sin embargo, no sólo existen diferencias de naturaleza entre política de gobierno y política de Estado, sino que entre estas y la política pública. El concepto más inclusivo de los tres es el de política pública.

Una política pública se caracteriza por dar cuenta de los intereses de los diferentes actores de la sociedad en la perspectiva de abordar lo común de todos. Una política pública es también un sistema de acciones, donde existen múltiples componentes o subsistemas funcionales en que cada uno de ellos da cuenta de esta orientación a lo común.

Así, un sistema de política pública de juventud debiera contemplar los siguientes subsistemas, cada uno de ellos caracterizado por un fundamento y un modo de aplicación orientado a lo público:

- Una representación o discurso sobre la juventud y su realidad ciudadana, por cierto exentos de estereotipos y discriminaciones.
- También un marco normativo que regule y faculte la realización de la condición de ciudadanía en los jóvenes, donde se realice el equilibrio entre deberes y derechos (en los dos sentidos).
- Una oferta programática que atienda a la realización práctica de los derechos sociales, culturales y económicos de la juventud mediante modelos de gestión abiertos a la participación de los propios jóvenes y de su entorno social (que no está compuesto sólo por jóvenes, ni tampoco sólo por el Estado).
- Un dispositivo organizacional y de gestión en red con una rectoría clara, capaz de fijar horizontes y desconcentrar permanentemente las acciones y las responsabilidades.
- Un subsistema de comunicación pública que permita el flujo multidireccional de la información sobre la situación, normativa y oportunidades existentes en materia de desarrollo juvenil.
- Un dispositivo de información referido al funcionamiento de la propia política pública de juventud y de los asuntos públicos en general, que permita la escrutabilidad ciudadana respecto del uso de los recursos, los resultados y la evaluación de las acciones.
- Un dispositivo de investigación que recupere la participación de los centros académicos y la actividad científica aplicada al desarrollo de los jóvenes y sus condiciones de vida.
- Por último, la política pública debe contar con los recursos humanos y financieros necesarios para su implementación, donde los recursos fiscales deben ser una de las fuentes posibles sino la más importante: a la sustentación de la política en cuestión deben concurrir los recursos públicos, aportes privados y donaciones internacionales, en combinaciones originales y efectivas de financiación.

Un tema especialmente importante en este aspecto es considerar la relación que debe haber entre las políticas sectoriales globales y las temáticas referidas especialmente a la juventud. En ese sentido, es imprescindible introyectar al sistema de políticas públicas de juventud grados crecientes de coherencia interna, por cuanto la realización de un impacto ciudadanizador de las políticas de juventud descansa en la sinergia que pueda provocar una gestión sectorial sincrónica y coordinada de los diferentes sectores sociales.

Durante mucho tiempo se ha tendido a promover la existencia de políticas de juventud a partir de la creación de programas especiales focalizados específicamente en este sector, produciéndose una dualidad donde los esfuerzos sectoriales y los temáticos van por carriles separados, y donde muchas veces las insuficiencias sectoriales respecto de los jóvenes tienden a ser exculpadas remitiendo a la existencia de programas especiales, los cuales en su conjunto tienden a ser hiperfocalizados, muchas veces de baja cobertura y tangenciales a los problemas estructurales que afectan la inclusión social de los jóvenes.

Nuestra propuesta en ese sentido es promover la ampliación de las ofertas programáticas sectoriales a la juventud e incluir modos de abordar dichos temas acordes con las particularidades que pueda presentar la situación de la juventud en cada materia específica. En este sentido, se trataría de "recuperar" a los sectores tradicionales para la juventud donde la incorporación de la perspectiva generacional en los asuntos públicos tiene un rol fundamental.

En esa misma dirección se deben impulsar esfuerzos para el desarrollo modelos efectivos y eficientes de gestión intersectorial, creando comisiones interinstitucionales orientadas a la obtención de productos y resultados más que a tareas y procedimientos. En este caso la propuesta es potenciar la intersectorialidad con una clara orientación a las realizaciones conjuntas concretas, para lo cual se tornará imprescindible desarrollar métodos y modelos de gestión eficiente y efectiva que modernicen la gestión pública en la acción.

Esta imagen de política pública incorpora la calidad como un rasgo consustancial a su carácter político. Vale decir, la inspiración de la propuesta se funda en la necesidad de obtener resultados efectivos de impacto efectivo en la construcción de la ciudadanía juvenil, sobre la base de la pertinencia, suficiencia, eficiencia, eficacia, coherencia, comunicabilidad y oportunidad de las actuaciones institucionales. A una gestión de tales características preferimos llamarle "gestión con orientación a la ciudadanía".

C. Revisión de los Modelos de Institucionalidad Pública de Juventud

Parte del efecto de dinamización de las políticas de juventud en la Región consiste en la existencia y visibilización creciente de organismos oficiales de juventud, algunos de los cuales se orientan a la ejecución de acciones, otros a la asesoría y coordinación interna, algunos más a la comunicación con los jóvenes y muchos al intento de cumplimentar varias de esas funciones simultáneamente. Sin embargo, al parecer pocos son los que logran incidir realmente en la dinámica general del Estado y la sociedad en pos del abordaje público de los asuntos juveniles.

En un esquema de política pública de juventud, la función de los organismos encargados del tema al interior del Estado es el de articulación, generación de coherencia interna, observación, reconocimiento y evaluación del conjunto de acciones estatales en la sociedad, en todo cuanto tiene que ver con la promoción de la ciudadanía de los jóvenes. Vale decir, los organismos oficiales de juventud se ven hoy día enfrentados al desafío de tener que *influir realmente* en el sentido, forma,

resultados e impacto ***del conjunto del Estado*** en el mejoramiento de la situación de la juventud.

Estas funciones suponen un poder e influencia en el Estado y en la sociedad que algunos han tratado de buscar mediante la obtención de rangos institucionales más altos en la jerarquía burocrática estatal, con resultados poco visibles o aún pendientes. Al parecer la influencia real sólo podrá ser lograda mediante el cultivo de las capacidades institucionales en el marco global de un proceso de modernización estatal, con base en la "acumulación" de capital social (red de aliados institucionales y actuación conjunta con ellos), capital cultural (saberes múltiples incorporados que determinan la posibilidad práctica de operar en los campos de interés), capital simbólico (legitimidad y prestigio basado en el reconocimiento de la excelencia en las materias que componen el ámbito de actuación institucional propio) y capital político (posición efectiva de autoridad rectora, fundada en una declaración legítima de la autoridad política competente), lo que supone la implementación de una estrategia compleja que tiene "varios frentes":

- En este esquema, la función y escala del capital económico de un organismo público de juventud, vale decir sus requerimientos presupuestarios, deben ser los necesarios para configurar y reproducir el capital global de su influencia. Esto es: debe disponer de suficientes recursos para contar con información (estudios, evaluaciones, redes, publicaciones) y capital humano de alto nivel, con profesionales y técnicos capaces de manejar los temas relacionados con la juventud y lo público, además de dirigir efectivamente procesos de coordinación de acciones propias y de terceros.
- Uno de los "links" de mayor aporte al desarrollo del capital simbólico institucional de un servicio público de juventud es su participación en una prestigiada y efectiva red de conversación, acciones y cooperación internacional. De esta manera, instancias como la OIJ son espacios para el desarrollo de las condiciones necesarias para que los organismos oficiales de juventud cuenten con mejores posibilidades de influir en la configuración de una política pública de juventud en sus respectivos países.
- Por último, es clave que los países eviten considerarse como modelos para otros, a la vez que deben evitar considerar a otros como modelos a replicar mecánicamente. La relación con las buenas experiencias y prácticas externas debe estar mediatizada por una adaptación de ellas al propio contexto, pero sobre todo debe estar orientada a la recuperación de las condiciones y pasos metodológicos concretos que han llevado al éxito (cuando eso ha ocurrido). Se trata, por tanto, de reconocer el proceso más que el producto de los otros, valorando los productos exitosos como indicadores de procesos de calidad.

En síntesis, los elementos de propuesta específica a considerar con relación a los organismos oficiales de juventud pasan por:

- *Enfrentar el desafío de la capacidad de influir realmente en las orientaciones y prácticas del conjunto del Estado en las tareas que suponen articular la construcción de una política pública de juventud.*
- *Desmitificar fórmulas inciertas de obtener dicha capacidad por vía del crecimiento cuantitativo del capital burocrático o financiero de la institución, optando por privilegiar el crecimiento cualitativo asociado a la acumulación del capital social, cultural, simbólico y político-institucional.*
- *Generar alianzas políticas estratégicas con los poderes del Estado y con los agentes de la Sociedad Civil, incluido el campo empresarial.*
- *Desarrollar al máximo el capital humano de la institución, abriendo múltiples conversaciones con el mundo profesional, intelectual, académico y científico público y privado, nacional e internacional, y desarrollando procesos continuos de capacitación, reciclaje e intercambio profesional.*
- *Cultivar una cuidadosa estrategia de desarrollo del conocimiento de la realidad juvenil, especialmente en áreas nuevas o relevantes desde un punto de vista prospectivo, como por ejemplo las culturas juveniles contemporáneas, los nuevos modos de socialización vinculados al desarrollo tecnológico y de la comunicación, el impacto socioeconómico juvenil de la transformación productiva que se da en el marco de la llamada Nueva Economía, y la dinámica juvenil en el campo del consumo en general. Un ámbito específico de actividad que los organismos oficiales de juventud debieran privilegiar es el desarrollo de una línea de aproximación cualitativa permanente a la subjetividad juvenil, mediante el estudio regular de las orientaciones motivacionales y las demandas implícitas de los jóvenes (aspiraciones, expectativas y proyectos de vida), con el fin de prospectar de manera estratégica el diseño de políticas institucionales exitosas y pertinentes.*
- *Construir redes de trabajo interinstitucional basadas en métodos y modelos de gestión orientados a la definición de metas de impacto y tareas concretas, atingentes al cumplimiento de dicha clase de resultados.*

D. Fortalecimiento de la Concertación Internacional en Materia de Juventud en la Región: El rol de la OIJ.

Así como al nivel de los países se debe proponer un salto cuántico hacia la construcción de "políticas públicas y de calidad", a escala regional es necesario articular un conjunto de lineamientos de acción apoyados por un mecanismo de cooperación internacional centrado en la asistencia técnica, mediante dispositivos concretos y probados de operación, gestión y diseño. Desde este punto de vista, la Organización Iberoamericana de Juventud enfrenta un desafío parecido al que en

general enfrentan los organismos oficiales de juventud de los países de la Región: la transformación del efecto de dinamización en un efecto de cualificación

Esto implica que la OIJ está llamada a seguir cumpliendo un rol muy importante en los procesos regionales de desarrollo de la temática juvenil, para lo cual requiere ser potenciada mediante un plan estratégico que ponga en el centro de su interés la articulación de un marco orientador basado en la noción de ciudadanía, relacionado con un plan de acciones que exprese las condiciones en las cuales dicha condición se puede realizar.

Entre los desarrollos que debe efectuar la OIJ para contar con ese plan destacan los siguientes:

- Realizar un trabajo intelectual de alto nivel para la construcción del marco conceptual de la OIJ, el desarrollo de un riguroso diagnóstico o balance del estado de la condición ciudadana de los jóvenes en la región y la formulación participativa de lo que significa operacionalmente articular derechos y necesidades en la enunciación de una misión institucional nueva.
- Parece necesario desarrollar un trabajo de "puesta en común" en la región de todos los alcances e implicancias de estas posibles definiciones, invitando a los países a mirar su realidad desde el punto de vista de tales conceptos y formular balances y propuestas de trabajo.
- Contar con una función de asesoría técnica internacional destinada a apoyar a los países en el proceso de cualificación de sus respectivos procesos de construcción de políticas públicas de juventud. Para ello parece necesario diversificar el perfil de las especializaciones requeridas, ampliándolas desde los investigadores y especialistas en juventud, hacia profesionales y consultores expertos y experimentados en el desarrollo de procesos de gestión y fortalecimiento institucional.
- Relacionado con lo anterior, parece importante también apoyar a los países mediante un tipo de asesoría y desarrollo del capital humano en los sistemas nacionales de políticas de juventud que ponga el acento en el aprendizaje y la actualización de conocimientos durante el desarrollo de procesos reales de trabajo. Esto supone articular las experiencias formativas que se realicen en torno a consultorías para el fortalecimiento institucional que combinen momentos de trabajo presencial y a distancia entre los profesionales nacionales y los consultores institucionales.
- Por otra parte, se debe apoyar la formación continua de los profesionales a través de la realización de pasantías y programas de especialización a nivel subregional, en vinculación con universidades o consorcios de universidades, empresas, ONG's o centros académicos, convocados a presentar propuestas mediante licitaciones internacionales.

- Desarrollar una tarea de "puesta en línea" del circuito iberoamericano de juventud, con el fin de monitorear de manera permanente y multidireccional el proceso institucional de construcción de políticas de juventud. En ese sentido es necesario que la OIJ cuente con la mejor y más actualizada base de información sobre la realidad juvenil y sobre los procesos institucionales a nivel nacional, para lo cual es clave institucionalizar una consulta permanente basada en la existencia de instrumentos comunes puestos en Internet.
- Sin embargo, para que dicha labor de seguimiento sea posible, es necesario que los propios países cuenten con información propia acerca de la realidad de la juventud y de los procesos institucionales. Para ello es necesario promover la realización de dos clase de acciones: una es la ampliación de los estudios nacionales tipo Encuestas Nacionales de Juventud, y la otra es la instalación de dispositivos de observación y análisis continuo de la realidad juvenil. Muchos países cuentan con estructuras más o menos análogas a las señaladas. La particularidad de lo que aquí se propone dice relación con la idea de tender a unificar criterios, conceptos y usos informáticos, a fin de disponer siempre de información oportuna y actualizada, tanto para monitorear la situación de la juventud en la región, como la evolución, desarrollo y quiebres en el proceso de construcción de las políticas públicas que intentarán transformar dicha situación. Dicha modalidad o función pueden tomar el modo de un Observatorio Iberoamericano de la Juventud que articule y medie positivamente el saber y las conversaciones internacionales sobre juventud y acciones para la juventud en la Región.
- Todas las propuestas anteriores encontrarán viabilidad y acogida en el marco del necesario establecimiento, por parte de la OIJ, de alianzas estratégicas y colaboraciones con otros organismos internacionales y agencias de cooperación. La coordinación y la actuación conjunta con otros organismos no sólo dará un cauce de mayor sustentabilidad a la realización de los esfuerzos antes propuestos, sino que será un indicador del reconocimiento a la maduración y proyección de la OIJ, en tanto instancia intergubernamental, en la tarea de aportar al desarrollo potenciando la capacidad de promover la ciudadanía de un segmento crítico del capital humano regional: la juventud. De este modo, desarrollando su "capital social y simbólico" internacional mediante las mencionadas alianzas, ciertamente la OIJ verá potenciado su rol y su misión.

APERTURA

Sería esperable que la sección o bloque final del informe se llamara clausura, cierre o conclusión. Sin embargo, se ha escrito la palabra "apertura" por cuanto evoca significados de continuidad, flexibilidad y transformación. Además porque el sentido de dichas evocaciones parece representar precisamente el curso propio que debieran tomar las propuestas señaladas: enriquecerse con la participación de otros, ser discutidas e incluso reformuladas. De ese modo, se insertarían en un proceso de reflexión colectiva que caracteriza como impronta precisamente a aquello que pretenden: la comprensión del contexto complejo en el cual se desenvuelven

procesos sociales también complejos, que sólo son abordables, por definición, a través de categorías de comprensión y actuaciones de intervención hechas desde claves de cada vez mayor complejidad.

Lo anterior no quiere señalar otra cosa si no que la opción por promover la condición ciudadana de los jóvenes interpela nuevamente la predisposición de los técnicos, especialistas y políticos de la Región, por cuanto precisamente desde un punto de vista ciudadano cabe legítimamente esperar de las instituciones (e incluso exigirles) la capacidad de colaborar con dicho proceso, abriendo posibilidades y contextos con oportunidades para actuar cívicamente desde la autonomía y la responsabilidad. Bajo esta perspectiva los desafíos institucionales deben encausarse a través de acciones – probablemente– distintas a las planteadas por el PRADJAL hace ya cinco años, pero conservando el interés básico de éste por mejorar continuamente las condiciones y situación de vida de los jóvenes de la Región.